



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

AÑO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA SALUD"

DOCUMENTO: 561335

EXPEDIENTE : 271094

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2020-MDT/ALC.

El Tambo, 28 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - HUANCAYO



VISTO: La propuesta sobre ampliación de plazo en la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y pago de la primera cuota del ejercicio 2020, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, presentado por la Gerencia de Rentas;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Tributación Municipal establece en el Artículo 14, que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.

Por otro lado, esta misma norma legal en el Artículo 15 señala que el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, y b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero..."

Que, considerando que la base de contribuyentes se encuentra desactualizada, el año 2019 se ordenó la presentación de declaraciones juradas del impuesto predial, habiéndose presentado 4,193 contribuyentes y quienes realizaron el pago del impuesto 2019 fueron 25,175 contribuyentes, cantidad que constituyen la nueva base de contribuyentes para el año 2020.

A la fecha 24 de febrero se han apersonado a la Municipalidad a realizar los pagos del presente ejercicio, 7,606 contribuyentes, y estimando que solo faltan cuatro días para el vencimiento de la campaña 2020, aún restan 17,569 contribuyentes los cuales no podrán ser atendidos en cuatro días, ya que en promedio diario se atienden a 400 contribuyentes.

Que, es política de la presente Gestión, el de otorgar amplias facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que es pertinente ampliar el plazo de presentación de la declaración jurada y pago de la primera cuota o pago al contado del impuesto predial hasta el día 31 de marzo.

Que, mediante informe Técnico N° 03.-2020-MDT/GR, emitido por la Gerencia de Rentas, mediante el cual presenta el sustento técnico de la ampliación del plazo de presentación de declaración jurada y pago de la primera cuota o pago total del impuesto predial 2020.

Que, mediante Informe Legal N° 112-2020-MDT/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia por la procedencia del presente Decreto;





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

AÑO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA SALUD

DOCUMENTO: 561335

EXPEDIENTE : 271094

Con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y de conformidad con el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y disponer su publicación; por estas consideraciones se dicta el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo de presentación de la Declaración Jurada y pago de la primera cuota o pago al contado del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, hasta el día 31 de marzo.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes de esta municipalidad.

Artículo 3°.- Disponer se publique el presente Decreto conforme a ley, y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo (WWW.munieltambo.gob.pe).

Artículo 5°.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 6°.- Dese cuenta al Concejo Municipal, del presente decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE